

ÍNDICE

Consideraciones generales: aproximación a los conceptos: *qui tam*, *whistleblower* y *whistleblowing*

- I. Demandas *qui tam*, denuncia e información o comunicación
- II. Aproximación al procedimiento o canalización de la información: *whistleblowing*
- III. La figura del alertador, denunciante, informador o *whistleblower*

El *compliance* como marco general de la protección del informante

- I. El *compliance officer* ¿nuevo juez de garantías?
- II. *Compliance* penal
- III. *Compliance* laboral: especial consideración a la prevención de riesgos laborales y el acoso laboral
 1. La evaluación y planificación de los riesgos laborales
 2. Riesgos asociados a los programas de cumplimiento: el acoso laboral
- IV. Las relaciones entre los distintos programas de cumplimiento
 1. La aplicación del principio *non bis in idem*
 2. La interrelación entre la cuestión penal y social
- V. Los códigos de buena conducta como instrumentos del *compliance*. Los límites jurisprudenciales a su configuración

La jurisprudencia del TEDH sobre la protección la informante en el marco de la libertad de expresión

La jurisprudencia nacional sobre la protección al informante

- I. La protección jurisprudencial en el ámbito de las denuncias internas
- II. La protección jurisprudencial en el marco de los canales externos
- III. La protección jurisprudencial en el marco de las revelaciones públicas
- IV. Tratamiento jurisprudencial de las denuncias anónimas

Contextualización del marco normativo sobre protección al informante

- I. Antecedentes en el mundo anglosajón
- II. Antecedentes en el marco de la Unión Europea
- III. Antecedentes en el marco nacional
- IV. Marco internacional

Análisis de la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones del Derecho de la Unión

- I. Elementos subjetivos: el denunciante (*whistleblower*)
 1. Protección directa
 2. Protección indirecta
 3. Exclusiones
 4. Condicionantes
- II. Ámbito objetivo (I)
 1. Infracciones
 2. Información sobre infracciones
 3. Reglas de concurrencia

III. Ámbito objetivo (II): canal de denuncias (whistleblowing)

1. Canal de denuncias interno

Características

2. Canal de denuncias externo

- A) Motivos para su implantación
- B) Regulación jurídica
- C) La figura de la autoridad
- D) Cumplimiento del signposting (indicación del canal)
- E) Deber de información
- F) Características

3. Revelaciones públicas

IV. Protección

1. Represalias

2. Inmunidad

3. Medidas

- A) Mecanismos procesales
- B) Mecanismos sustantivos de protección
- C) Medidas de apoyo

4. Medidas de protección para las personas afectadas por informaciones falsas o engañosas

5. Protección de datos

V. La transposición de la Directiva en el entorno de la UE

1. Alemania

2. Bélgica

3. Francia

4. Holanda

5. Hungría

6. Italia

7. Irlanda

8. Malta

9. Portugal

10. Polonia

11. Rumanía

Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

I. Ámbito subjetivo

II. Ámbito material

III. Sistema interno de información

1. Elementos subjetivos

- A) Ámbito privado
- B) Sector público
- C) Grupos de empresa
- D) Sujetos implicados: responsable del sistema y responsable de gestión

2. Elementos objetivos: características. Especial referencia al derecho a la protección datos

- A) Características
- B) Especial referencia a la protección de datos

3. Aspectos procedimentales de la implantación

A) Principio de identificación: ponderación con la aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación

- B) Principio de celeridad
- C) Otros principios generales de aplicación

IV. Canales de comunicación externa

1. Procedimiento

- A) Recepción de la información
- B) Fase de admisión
- C) Fase de instrucción
- D) Terminación

- 2. La Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.) como órgano de gestión del canal externo
 - A) Competencias en el ámbito del canal externo
 - B) Requisitos
- V. Revelación pública
- VI. La instrucción: límites a su actuación frente a los derechos del investigado
- VII. Protección al informante
 - 1. Condicionantes
 - 2. Medidas de apoyo y protección frente a las represalias
- VIII. Protección a las personas que se refieran los hechos relatados en la comunicación
- IX. Sanciones
 - 1. Sanciones adoptadas en el seno de la organización empresarial
 - 2. Régimen sancionador específico de la ley de protección al informante
 - A) Infracciones
 - B) Prescripción
 - C) Tipos de sanciones
 - D) Concurrencia con otros regímenes
- X. Autoridad Independiente de Protección al Informante A.A.I.
 - 1. Naturaleza jurídica
 - 2. Régimen jurídico
 - 3. Funciones

Fugas

Preguntas y respuestas

Jurisprudencia

TEDH
TJUE
TC
TS
AN

Bibliografía